

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7959** SEVILLA

#### EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 944/2017, con NIG 4109142M20170001062 por auto de 1/02/18 se ha declarado en concurso a los deudores DOÑA FRANCISCA SÁNCHEZ REVERENDO, con DNI 46052410-Q y DON ANTONIO GARCÍA-AVILÉS GADEA, con DNI 28729052-M, con domicilio en Calle Salvia, 4, Espartinas (Sevilla).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la administración concursal, al Letrado D. Enrique Murube Fernández, con despacho profesional en Sevilla en Avda. Diego Martínez Barrio, nº 1- 1ªA, Correo electrónico: emf@mdpabogados.com; Tfno: 954 23 55 92; fax: 954 23 48 22, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Sevilla, 7 de febrero de 2018.- La letrada de la Administración de Justicia.

**ID: A180008705-1**